SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES complementario.

DECRETO EXENTO Nº 2526

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, la Encargada Programa Cardiovascular y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

LIDAD DES

ALCALDE

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.CHILECOMPRA.CL.

SECRETARIO O

FERMIN GUTIERREZ/RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)